

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 8 de mayo de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras	40,50	41,50
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Franco suizos	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Estados	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing.	221,35	226,90

NOTA.—La divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero
Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español José Gómez Taboada, natural de San Vicente de Vigo (Coruña), hijo de Andrés y Teresa, de cuarenta y siete años, soltero, carnecero, ocurrido el día 17 de enero de 1943.

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español Alfredo Rogado, vendedor ambulante, ocurrido el día 22 de mayo de 1942 en General Puyredón (Buenos Aires).
(Se carece de más datos).

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

Correos

Delegación del Tribunal de Cuentas
Don Félix Carbajal Riego, Delegado ordinario y permanente del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos en la Dirección General de dicho Ramo y del de Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente

administrativo-judicial de reintegro que más adelante se menciona, he dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Madrid, a tres de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, visto el expediente sobre reintegro al Tesoro de tres mil novecientas pesetas (3.900 pesetas), instruido contra el que fué Funcionario de Correos, con destino en la Estafeta de Astorga (León), don Eduardo Martínez Arias, a causa del extravío de un pliego de valores declarados en la expedición ambulante de Mixto Astorga a Plasencia, y 1.º Resultando.

Fallo: Que debo declarar y declaro:

Primero.—Partida de alcance, la de tres mil novecientas pesetas (3.900 pesetas), importe de un libramiento (mandamiento de pago número 498) contra el Tesoro público que fué hecho efectivo por la Principal de Correos de León en 31 de diciembre de 1918 para indemnizar a don Faustino Domínguez como imponente del pliego de valores número 52, impuesto en Villafranca del Bierzo en 1.º de abril del mencionado año para la viuda de Rodríguez, en Zamora, y cuya cantidad fué satisfecha al interesado el día 1.º de enero de 1919.

Segundo.—Que es responsable directo al Tesoro el que fué Oficial de segunda clase del Cuerpo de Correos con destino en Astorga don Eduardo Martínez Arias, natural de Villagatón, hijo legítimo de don Joaquín Martínez y doña María Manuela Arias, con más los intereses al cinco por ciento anual desde la expresada fecha de su abono por el Tesoro hasta en la que se verifique el reintegro, sin que puedan exceder de las 975 pesetas, que corresponden a cinco años.

Tercero.—Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el considerando tercero de esta sentencia; y

Cuarto.—Que condeno al mencionado ex Oficial de Correos don Eduardo Martínez Arias (y en caso de fallecimiento suyo, a sus herederos) al pago de dichos alcance, intereses de demora y gastos de procedimiento reducidos por ahora al reintegro en Timbre de pagos al Estado de todo lo actuado a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre del Estado de 18 de abril de 1932; procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como tal sentencia sea firme y, en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Instructor para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.

Así por esta mi sentencia, que publicada que sea y notificada al único

encartado, deberá elevarse en consulta a la Sala Especial del Tribunal de Cuentas, en el caso de no ser apelada en tiempo y forma, y previa concreción, en todo caso, del alcance declarado en la correspondiente cuenta de rentas públicas, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego.—Rubricado.—Sellado.»

Y para que sirva de notificación al encartado en su rebeldía e ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que se ha publicado el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal, de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—Félix Carbajal Riego.

3.729-O

EJERCITO DEL AIRE

Jefatura de Propiedades de la Región Aérea Central.—Madrid

Edicto

Don Pedro del Castillo y Gutiérrez de Quijano, Comandante Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central,

Hago saber: Que habiéndose declarado de urgencia por Decreto de 4 de julio de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 185) la adquisición de terrenos para la construcción de una «Colonia de Viviendas Protegidas», en Cuatro Vientos (Madrid), destinadas a la Maestranza de esta Región Aérea, y habiéndose de proceder a la expropiación de los terrenos afectados por dicho proyecto, sitos en término municipal de Carabanchel Alto, se hace saber por el presente que a tenor de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 32) se procederá el día dieciocho de mayo próximo venidero, y hora de las diez de su mañana, en las oficinas del Aeródromo y por las Autoridades que la Ley previene, al levantamiento de las actas previas a la ocupación; lo que se pone en conocimiento de los titulares afectados por dicha ocupación, al objeto de que concurran en el lugar, día y hora señalados, pudiendo acudir personalmente o por mandatario y requerir a su costa la presencia de un Notario y un Perito.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Madrid, 30 de abril de 1943.—El Comandante Jefe de Propiedades,

3.737-O

DELEGACION DE HACIENDA DE CUENCA

Anuncio de extravío de cupones

Habiendo sufrido extravío los cupones que a continuación se detallan de la Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1.º de abril de 1928, sin impuesto, vencimiento 1.º de julio de 1939 en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, se interesan de la persona en cuyo poder se hallen su presentación en el Negociado de Deuda de la Intervención de Hacienda de esta provincia, advirtiéndole que transcurrido el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, se elevarán las diligencias al expresado Centro para la resolución que proceda, conforme a la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Cupones que se citan: Serie C números 838 y 839.

Cuenca, 5 de mayo de 1943.—El Delegado de Hacienda, Ignacio Izquierdo.

3.733-O

INTERVENCION DE HACIENDA DE BARCELONA

Anuncio

Por haber sufrido extravío el cupón serie B, 113.295, de la Deuda Amortizable de 1927, con impuesto, y vencimiento de 15 de febrero de 1943, conforme a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913, se anuncia que no habiendo oposición, y no presentándolo en el plazo de un mes, se elevarán las diligencias al Centro para que sea anulado.

Barcelona, 3 de mayo de 1943.—El Interventor, Moisés Iglesias.

3.732-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SORIA

Ampliación de industria

Peticionario: Aquilino Soler.

Objeto de la ampliación: Aserradero de leñas con un aparato de 0,80 metros, en Osma.

Producción: 900 toneladas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (N. Rabal, 5, primero).

Soria, 2 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

513-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SORIA

Ampliación de industria

Peticionario: Victoriano Ayuso.

Objeto: Aserradero de maderas; un aparato de tableros de un metro diámetro.

Producción: 400 metros cúbicos en tablón y vigería.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (N. Rabal, número 5, primero).

Soria, 3 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

514-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Nueva industria

Peticionario: Don Isidoro Rodríguez.

Objeto de la industria: Electrificación de la explotación agrícola de la dehesa «Aguanel».

Potencia a transmitir: 15 K. V. A.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que consideren oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 4 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

3.746-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Mariano Rodríguez Tello.

Potencia a transportar y transformar: 15 K. V. A.

Objeto: Electrificación de los servicios de su molino de piensos, sito en Gálvez.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 15 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

510-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

Ampliación de industria

Peticionario: Joaquín Izquierdo Peayo.

Objeto de la ampliación: Fábrica de alcohol.

Producción: 180.000 litros de alcohol rectificado en la campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Caja número 49.

Cuenca, 26 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe, V. Candenás.

509-O

COMISARIA DELEGADA DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS EN LA CUENCA DEL RIO SEGURA

Murcia

Anuncio.—Aguas

Don Vicente Montesinos Pérez, Director de la Fábrica de Explosivos que la Sociedad «Trinolita, S. L.», posee en la pedanía de la Ribera de Molina, del término municipal de Molina del Segura, ha presentado escrito manifestando que en la citada fábrica existe un aprovechamiento de aguas que son elevadas de la Acequia Mayor de Molina, para usos industriales, cuyas obras se efectuaron durante la Guerra de Liberación, y no estando dicho aprovechamiento legalmente autorizado, solicita de esta Comisaría la legalización del mismo. El caudal que se solicita es de ocho metros y medio (8,5 metros) cúbicos diarios.

A la citada instancia acompaña nota explicativa, prevenida en el Real Decreto-Ley de 27 de marzo de 1931, y que a continuación se detalla:

NOTA

Nombre del peticionario: «Trinolita, S. L.».

Domicilio: La Nora (Murcia).

Clase de aprovechamiento: Industrial. Corriente de donde se deriva: Acequia Mayor de Molina.

Caudal que se solicita: 8,5 metros cúbicos diarios.

Término municipal donde radican las obras: Molina del Segura (Murcia).

El Peticionario, Vicente Fontes.

Lo que, según determina el Real Decreto-Ley antes citado, se hace público por medio de este periódico oficial, señalando un plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que el peticionario presente el correspondiente

proyecto en esta Comisaría, sita en Murcia, calle de Santa Teresa, núm. 4. piso segundo, admitiéndose en aquel plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Murcia, 4 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Comisario, José Gil.

3.739-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEON

Esta Jefatura abre un concurso de destajo para la ejecución por destajos sucesivos de 98.000 pesetas, de las obras de pavimentación con hormigón mosaico entre los puntos kilométricos 0.00 al 0,440 y doble riego de alquitrán entre 0,440 y 0,520.

Presupuesto 98.000 pesetas.
Fianza provisional 1.960 »

Puede examinarse el proyecto y condiciones de la obra y presentar proposiciones en las oficinas de dicha Jefatura (Ordoño II, 27), en horas y días hábiles hasta las trece horas del día 25 de mayo actual.

León, 4 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.735-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEON

Esta Jefatura abre un concurso público de destajo para la ejecución por destajos sucesivos de 98.000 pesetas de las obras de reconstrucción de un muro en el kilómetro 58 de la carretera de Ponferrada a La Espina.

Presupuesto 98.000 pesetas.
Fianza provisional 1.960 »

Puede examinarse el proyecto y condiciones de la obra y presentar proposiciones en las oficinas de dicha Jefatura (Ordoño II, 27), en horas y días hábiles, hasta las trece horas del día 20 de mayo actual.

León, 4 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.736-O

JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Anuncio

Don Pedro Gutiérrez Pérez solicita el aprovechamiento de cien litros de agua por segundo, derivados del río Molinillo, en término municipal de San Andrés de Soria (Soria), con destino a usos industriales.

Lo que se hace público, mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 27 de marzo de 1931, en relación con el de 7 de enero de 1927, abriendo un período

de treinta días naturales, a contar desde el en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante cuyo plazo el peticionario presentará su proyecto (original y copia), firmado por un señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y reintegrado, conforme lo dispone la vigente Ley del Timbre, en la Jefatura de Aguas del Duero, Muro, 5, Valladolid, admitiéndose otros proyectos en competencia, que tengan igual objeto que el pretendido por el peticionario o que sean incompatibles con el indicado objeto.

Valladolid, 4 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe de Aguas del Duero, Angel María Llamas.

NOTA

Nombre del peticionario: Pedro Gutiérrez Pérez, residente en Almarza (Soria).

Nombre del representante en Valladolid: Don Mariano Peña, que reside en Valladolid, calle de Cánovas del Castillo, núm. 4.

Clase de aprovechamiento: Central hidroeléctrica.

Cantidad de agua que se pide: Cien litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Molinillo.

Término municipal donde radican las obras: San Andrés de Soria.

3.731-O

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO

Concesiones de aguas públicas

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre de los peticionarios: Juan Sagüés, José Hualde y Eleuterio Jiménez.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua: Un litro por segundo y hectárea.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Cidacos.

Término municipal en que radicarán todas las obras: Puyo (Navarra).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata

de realizar, en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, en el edificio de la Confederación, avenida del General Mola, núm. 28, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que transcurrido aquél se puedan admitir ninguna más en competencia con los presentados, y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, con objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primera mencionada anteriormente.

Zaragoza, 30 de abril de 1943.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.

3.733-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE LA CORUÑA

Oposición para la provisión de la plaza de Jefe de Contabilidad de la Intervención de Fondos

En el «Boletín Oficial» de la provincia de La Coruña, correspondiente a los días 24 y 28 de los corrientes, se publica anuncio de oposición para la provisión de la plaza antes mencionada y que se halla dotada con el sueldo anual de 8.400 pesetas. Esta plaza ha sido atribuida al cupo de libre provisión.

Las solicitudes habrán de presentarse en la Secretaría de la Corporación Provincial dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha siguiente a la de publicación de este edicto.

Los demás datos que puedan interesar, así como el programa de exámenes, constan en el «Boletín Oficial» primeramente citado.

La Coruña, 29 de abril de 1943.—El Presidente, Emilio Romay.—El Secretario, Antonio Millán.

3.280-O

AYUNTAMIENTO DE SESTAO (VIZCAYA)

Arbitrio sobre solares sin edificar

Entregado a la Junta Municipal el avance de la relación de solares sin edificar existentes en este Municipio, se expone al público por término de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a efectos de la presentación de las reclamaciones oportunas por parte de los interesados, y que han de versar únicamente sobre inclusión o exclu-

sión de los inmuebles en la relación. Al mismo tiempo, se invita a los propietarios de solares a presentar en la Secretaría Municipal las declaraciones adecuadas de estimación de superficie y valores con arreglo al impreso que se les facilitará, entendiéndose que la no presentación de declaraciones implica conformidad del propietario a las estimaciones que realice la administración municipal. Este arbitrio se referirá, en su efectividad, a los cinco últimos años, ya que fue implantado para el ejercicio de 1938 y sucesivos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sestao, 30 de abril de 1943.—El Alcalde.

1.776-O

AYUNTAMIENTO DE VIGO

El Alcalde de Vigo,

Hace saber: Que en el «Boletín Oficial» de la provincia de Pontevedra correspondiente al 18 del actual, se publica una convocatoria para cubrir en propiedad, con arreglo a la Orden de 30 de octubre de 1939, 31 plazas de Vigilantes de Arbitrios, con el jornal diario de 10 pesetas y plus transitorio aprobado por el Excmo Ayuntamiento.

Cinco plazas se destinan al turno de Caballeros mutilados por la Patria; quince plazas, para el grupo de ex combatientes, con Medalla de Campaña o que reúnan las condiciones que para su obtención se precisan; una plaza para el turno de ex cautivos; tres plazas, para el cupo de huérfanos de víctimas nacionales de la guerra y de los asesinatos por los rojos, y siete plazas de libre disposición.

Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Decreto de siete de mayo de 1942, sobre voluntarios de la División Azul.

Todos los detalles de la mencionada convocatoria pueden examinarse por los interesados en el periódico oficial arriba indicado.

Vigo, 30 de abril de 1943.—El Alcalde (ilegible).

3.284-O

ALCALDIA DE ALGECIRAS

Concurso

Por acuerdo de la Comisión Municipal Gestora, se convoca concurso para la provisión en propiedad de una plaza vacante en este Ayuntamiento de Inspector Jefe de la Guardia Municipal, dotada con seis mil pesetas, de conformidad con cuanto se dispone en la Ley de 25 de agosto de 1939, Orden de 30 de octubre del mismo año, demás disposiciones complementarias y edicto de esta Alcaldía del 21 del corriente, el cual se encuentra ex-

puesto al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Algeciras, 29 de abril de 1943.—El Alcalde, José Gázquez.

3.273-O

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE LA CORUÑA

Don Ramiro Prego Punín, Abogado-Notario y Decano del Ilustre Colegio Notarial de La Coruña.

Hago saber: Que se ha solicitado la devolución de la fianza que tenía prestada para garantía del cargo del finado Notario de Mondoñedo don Federico de la Peña García, y que con anterioridad desempeñó también la de Navia de Suarna, a fin de que quien tuviese que deducir alguna reclamación contra dicha fianza, la formule ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio, dentro del término de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Lugo, con arreglo a lo prevenido en el artículo treinta y dos del vigente Reglamento del Notariado.

La Coruña, dos de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—Ramiro Prego Punín.

1.761-O

Número	Ptas. noms.	Clase de valores	A nombre de
Necesario 265	12.500	Deuda Amortizable del Estado 4 por 100, 1908.	Don Roque Montesdeoca Jiménez.
Necesario 243	15.500	Deuda Amortizable del Estado 3 por 100, 1928.	Idem íd. íd.
Necesario 264	5.000	Idem íd.	Idem íd. íd.
Necesario 288	25.000	Idem íd.	Idem íd. íd.

Los cuatro constituidos en fianza a disposición del excelentísimo señor Gobernador Civil, como Presidente de la Junta Administrativa de Obras Públicas, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en «Ya», de Madrid, y en «El Día», de esta capital, según está determinado en los artículos cuarto y 41 del Reglamento de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de abril de 1943.—El Secretario, P. Alemany.

1.759-P

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE ZARAGOZA

Tramitándose en este Colegio expediente para devolución de la fianza de don Enrique Jiménez Grau, Notario que fue de esta capital y antes de las Notarías de Iznajar, Jimena de la Frontera y Valverde del Camino, pertenecientes al Colegio de Sevilla; Incio, del Colegio de La Coruña; Laredo, del Colegio de Burgos, y Zaragoza, perteneciente al arriba indicado, se hace público para que las personas que tengan que deducir alguna reclamación la formalicen ante esta Junta directiva, en el plazo de un mes, a contar desde el de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 4 de mayo de 1943.—El Decano, Dr. José María Laguna.

1.747-O

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Santa Cruz de Tenerife

Habiéndose comunicado a esta Sucursal el extravío de los resguardos de depósito constituidos en esta Dependencia que a continuación se expresan:

BANCO DE ESPAÑA

Gijón

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 12.349, de pesetas nominales 15.000, en obligaciones de los Ferrocarriles M. Z. A., al 5 por 100, serie F, expedido por esta Sucursal en 21 de abril de 1924 a favor de don Manuel Naredo Teja, se anuncia al público por única vez, para que, quien se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, publicándose, además, en el diario «Informaciones», de Madrid, y en «El Comercio», de esta plaza, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin re-

clamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Gijón 3 de mayo de 1943.—El Secretario, J. Vela.

1.757-P

CANAL DE ISABEL II

Anuncio

Habiéndose extraviado la certificación número 1.271 del libro M. a., importante catorce hectolitros, equivalentes a 14/32 reales fontaneros, expedida por este Canal a favor de don Vicente Martín y Salazar, se suplica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de García Morato, número 127 (antes Santa Engracia), pues, pasados treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose al interesado otra nueva por su equivalencia.

Madrid, 3 de mayo de 1943.—El Delegado, Eugenio Calderón.

1.756-P

CONTINENTAL, FABRICA ESPAÑOLA DEL CAUCHO, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 y número 6.º del 31 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, calle de Miguel Ángel, 31, a las doce de la mañana, del día 28 del corriente mes de mayo, con el orden del día siguiente:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria y cuentas generales del ejercicio de 1942.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y del Administrador Delegado.

3.º Varios.

De conformidad con lo prevenido en el número 1 del artículo 20, estarán a disposición de los accionistas, en las oficinas de la Sociedad, los documentos señalados en el mismo, desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria.

Para hacer uso del derecho de asistencia, los señores accionistas deberán cumplir los requisitos exigidos en el artículo 14 de los Estatutos.

Madrid, 4 de mayo de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Martínez de Velasco.

1.765-P

UNION NAVAL DE LEVANTE, S. A.

Esta Sociedad, previa aprobación de la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, restablece el servicio de intereses y amortización de su empréstito y, al efecto, a partir del próximo día 1.º de julio, pagará:

1.º 3,75 por cada uno de los cupones de sus obligaciones, números 50 al 60, ambos inclusive, vencidos desde 1.º de octubre de 1936 a 1.º de abril de 1939; cantidad a que, de acuerdo con la fórmula de regularización de cargas financieras aprobada, queda reducido el interés de 7,50 pesetas que antes representaban.

2.º 5 pesetas por cada uno de los cupones de sus obligaciones, números 61 al 77, ambos inclusive, vencidos desde 1.º de julio de 1939 a 1.º de julio de 1943, importe a que, conforme a la citada fórmula se reduce el interés de 7,50 pesetas que representaban; reducción de interés ésta que habrá de persistir durante toda la vida del empréstito.

Los señores obligacionistas que no acepten la reducción de interés establecida en el número precedente, podrán pedir el reembolso del importe del valor nominal de sus títulos en el plazo de dos meses, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, entendiéndose que el que no solicite expresamente y en tiempo el reembolso, esta conforme con dicha reducción. Los señores obligacionistas conformes con tal conversión, deberán presentar a la Sociedad, para su estampillado, los títulos que posean.

A las diez horas del próximo día 10 de junio, en el domicilio social, Conde de Aranda, 9, se procederá, con las debidas formalidades, a celebrar los sorteos correspondientes a los años 1936 a 1942, ambos inclusive, para amortizar el número de obligaciones previsto, para cada uno de los indicados años, en el cuadro de amortización; las que resulten amortizadas se reembolsarán por su valor nominal.

El pago de los cupones que se indican y el reembolso de los títulos que resulten amortizados, se efectuará en Madrid y Barcelona por el Banco Zaragozano.

Madrid, 3 de mayo de 1943.—El Director general, Manuel Soto.

1.764-P

SOCIEDAD COMERCIAL Y FINANCIERA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha señalado la fecha del día 26 de mayo corriente, y hora de las once de la mañana, para celebrar la Junta general ordinaria correspondiente al ejercicio de 1942, que se efectuará en

el domicilio social de la Compañía Arrendataria de Fósforos, Sociedad Anónima, calle del Barquillo, núm. 1, tercero, de esta capital.

Se advierte a los señores accionistas tengan presente lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos sobre la justificación del derecho de asistencia a esta reunión.

Madrid, 5 de mayo de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso G. Fierro Viña.

1.774-P

POMPAS FUNEBRES, S. A.

Convocatorias

Por disposición del Consejo de Administración se convoca a Juntas generales de accionistas para el día 17 del presente mes de mayo en la forma que a continuación se expresa:

Junta general ordinaria

Se reunirá la Junta, en primera convocatoria, a las seis de la tarde, para examinar, discutir y aprobar o reparar el Balance de 1942, cuentas, Memoria y actos administrativos durante dicho ejercicio, así como la distribución de beneficios que propondrá el Consejo. Si la Junta convocada no pudiera celebrarse legalmente en primera convocatoria por falta de representación bastante de capital, se entiende hecha una segunda convocatoria para las seis y media del mismo día, sin alteración alguna en cuanto a los asuntos a tratar.

Junta general extraordinaria

Una vez levantada la sesión de la Junta ordinaria a que se refiere la convocatoria anterior, se celebrará Junta general extraordinaria para deliberar acerca del caso 4.º del artículo 29 de los Estatutos sociales, con los acuerdos fundamentales y complementarios que se estimen pertinentes, y para decidir, si se considera oportuna, la reforma de los artículos 36 y 38 de los mismos Estatutos. Si la Junta extraordinaria no pudiera celebrarse legalmente en primera convocatoria inmediatamente después de la ordinaria por faltar representación bastante de capital para ello, se entiende hecha una segunda convocatoria para media hora después, sin alteración alguna en el orden del día indicado anteriormente.

Todos los días laborables hasta el 16 inclusive, de cinco a siete de la tarde, estarán de manifiesto, en las oficinas de la Sociedad, la Memoria, balance, libros y comprobante para su examen por los señores accionistas, pudiendo éstos recoger las tarjetas de admisión para las Juntas aquí convocadas en los mismos días y horas indicadas.

Madrid, 6 de mayo de 1943.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.

1.668-P

Balance de situación de la S. A. POMPAS FUNEBRES al 31 de diciembre de 1942

	Pesetas		Pesetas
ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	1.316.955,61	Capital	9.000.000,00
Bienes afectados por la reversión:		Fondo de reserva	65.303,36
Almacén	308.215,03	Acreedores	269.340,51
Inmuebles	1.653.169,19	Tesoro	200.053,81
Material	864.751,80	Amortización de capital	100,00
Mobiliario	64.102,00	Subsidio familiar	12.811,60
Talleres	85.310,68	Ayuntamiento de Madrid	271.145,62
Cuentas en participación	1.019.451,30	Fondo de reversión	160.000,00
	4.000.030,00	Fondo de previsión	535.307,04
Bienes no afectados por la reversión	695.425,50	Depositantes por fianzas	1.500,00
Depósitos en fianza	30.584,75	Dividendos	1.638,50
Deudores	314.302,72	Valores en suspenso	305.059,20
Facturas a cobrar	473.964,31	Fondo de amortización	192.610,44
Valores	1.625,00	Beneficios a liquidar	1.513.331,18
Aportaciones y Créditos Industriales	5.531.225,65		
Ayuntamiento de Madrid	11.113,82		
Créditos dudosos	395.058,20		
Anticipos al personal	46.903,67		
TOTAL	12.573.175,26	TOTAL	12.573.175,26

V.º B.º:
El Presidente del Consejo de Administración,
ANTONIO VILLAZON
El Interventor,
JOSE E. MARTINEZ GIL
El Jefe de Contabilidad,
ENRIQUE RIELO

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE SANTANDER A BILBAO

Habiéndose comunicado a esta Compañía por don Clemente de Urmeneta, vecino de Barcelona, el extravío de 14 obligaciones, emisión de 1902, números 9,544 al 54 y 9,553 al 60, expedidas por esta Empresa, se hará público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, con la prevención de que si en el término de tres meses no se notifica a esta Compañía, Bailén, número 2, la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos denunciados y expedición del duplicado, quedando la Empresa exenta de toda responsabilidad.

Esta publicación fué ya hecha en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en 3.º de marzo último.

Bilbao, 6 de mayo de 1943.—El Director Gerente, Joaquín Oquiénza Zapter.

1.773-P

COMPANIA LA CRUZ, MINAS Y FUNDICIONES DE PLOMO, S. A.

En cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 27 del corriente mes de mayo, a las once de la mañana, en Madrid, calle de Jorge Juan, número 40, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura de la Memoria del Consejo de Administración.
- 2.º Lectura de la Memoria del Comisario de cuentas.
- 3.º Aprobación de las Memorias, cuentas y balances del ejercicio de mil novecientos cuarenta y dos.
- 4.º Nombramiento del Comisario de cuentas para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y tres.

Linares (Jaén), 3 de mayo de 1943.—El Consejo de Administración.

1.767-P

FINANCIERA FIERRO, S. A.

Por el presente se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que ha de celebrarse el día 26 de mayo corriente, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle del Barquillo, núm. 1, tercerc.

Se recuerda a los interesados el contenido del artículo 11 de los Estatutos sociales, sobre posesión de acciones de la Compañía, y la necesidad de entregar en la Caja social, cinco días an-

tes de la reunión, los títulos y resguardos bancarios de depósito de los mismos. Madrid, 5 de mayo de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildefonso González-Fierro y Ondóñez.

1.775-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**RESPONSABILIDADES POLITICAS INCOACION DE EXPEDIENTES**

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpaos, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquel las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION**Casas Ibáñez**

En este Juzgado, y por acuerdo de la Audiencia Provincial de Albacete, se tramitan expedientes, con los números que se expresan, contra:

César Gassol Bufrau; núm. 1.
Gabriel Villanueva Martínez, vecino de Mahora; núm. 2.
Casas Ibáñez, 27 de febrero de 1943. El Secretario (ilegible).—El Juez de Instrucción (ilegible).
10.908.

Madrid

El Juzgado de Instrucción núm. 4, y por acuerdo del Tribunal Regional de Madrid, instruye expedientes, con los números que se expresa, contra: Francisco Varea Solar, vecino de

Madrid, empleado, con domicilio en Tres Cruces, 7; núm. 233 de 1942.

Miguel Sánchez Hidalgo, vecino de Madrid, con domicilio en avenida de Menéndez Pelayo, 43; núm. 81 del año 1942.

Félix Sampil Grande, vecino de Madrid, con domicilio en la Colonia «Los Cármenes»; núm. 221 de 1942.

Madrid, 26 de febrero de 1943.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez (ilegible).

10.909 a 11.

El Juzgado de Instrucción número catorce incoa expediente, con el número 23 de 1943, contra Francisco Aznar Nagusia, natural de La Coruña, hijo de Francisco y María, nacido en 1884.

Madrid, 12 de febrero de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Instrucción (ilegible).

10.874.

Don Elpidio Lozano Escalona, Juez de Instrucción núm. 17 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, por orden del Tribunal Superior, los siguientes expedientes:

Núm. 129, contra Antonio Olmeda Ramírez, Alférez de la Guardia Civil; sin más circunstancias.

130, contra Francisco Menchén Chacón, Veterinario; sin más circunstancias.

131, contra Ginés García del Alamo, de cincuenta y tres años, casado, Maestro ajustador de Artillería.

132, contra Valeriano Toledo Villora, vecino de Madrid, con domicilio en Menéndez Pelayo, 77.

134, contra Julián López Aguado, de cuarenta y un años, casado, telefonista, vecino de Madrid.

135, contra Manuel Tárrega Traversi, Teniente que fué de Artillería; sin más circunstancias.

136, contra Severiano de la Iglesia Alvarez, vecino de Madrid; sin más circunstancias.

137, contra Marcelino Coronado Bonilla, de treinta y siete años, soltero, ajustador, vecino de Madrid.

138, contra Miguel Morales Aláino, Teniente de Intendencia; sin más circunstancias.

141, contra Antonio de Isidro Fernández, vecino de Madrid; sin más circunstancias.

142, contra Alfredo Garcés Gutiérrez, de veintinueve años, casado, hijo de Alfredo y Mercedes, natural y vecino de Madrid.

Madrid, 23 de febrero de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Elpidio Lozano Escalona.

10.875.

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

TRIBUNALES REGIONALES

Madrid

Don Antonio Carrasco Cobos. Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Certifico: Que habiéndose hecho efectiva la totalidad de la sanción económica impuesta por este Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas a don Marcelino Pereda Pereda, vecino de Domingo Pérez, el cual ha recobrado la libre disposición de sus bienes, siendo suficiente este anuncio para que sin más requisitos sean levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hayan podido llevar a efecto.

Lo que se hace saber por el presente anuncio, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Madrid, 21 de marzo de 1942.—El Secretario, Antonio Carrasco Cobos. 12.850.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

San Sebastián

Habiendo sido dictada sentencia absolutoria por el Tribunal Nacional en el recurso de alzada interpuesto por los encartados en el expediente número 2.495 del extinguido Tribunal Regional de Pamplona: Celestino Salaverría Lizarazu y Pilar Salaverría Lizarazu, vecinos de Lezo, han recobrado dichos encartados la libre disposición de sus bienes.

San Sebastián, 24 de febrero de 1943.—El Presidente, Cirilo Barcáiztegui.

10.879.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Huelva

Don Joaquín García Ruiz, Juez de Instrucción interino de esta capital y su partido.

Hago saber: Que los individuos que se expresan, encartados en los expedientes que se mencionan, seguidos por el Tribunal Regional de Sevilla, por haber hecho efectivas las sanciones económicas que les fueron impuestas, han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Antonio Martín Gálvez; núm. 663; sanción, 1.000 pesetas.

Manuel González Romero; número 749; sanción, 1.500 pesetas.

Lázaro Ros Pérez; núm. 350; sanción, 1.000 pesetas.

Diego García García; núm. 1.550; sanción, 25.000 pesetas.

Huelva, 20 de febrero de 1943.—El Juez, Joaquín García.—El Secretario, A. Castro.

Huesca

Don Isidro Liesa de Sus, Juez de Instrucción de Huesca y su partido.

Hace saber: Que el inculcado Jeronimo Lacruz Bosque, en expediente número 1.988-184, ha satisfecho totalmente la sanción que se le impuso y en consecuencia tiene recuperada la libre disposición de sus bienes. Lo que se hace saber para general conocimiento y en especial del interesado, quien en el plazo de diez días siguientes a la inserción del presente puede instar cualquier petición relativa a devolución de bienes o levantamiento de trabas que pesen sobre los mismos; con apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo, se decretará el archivo de los autos.

Huesca, 25 de febrero de 1943.—El Secretario interino, Miguel Donado. El Juez, Isidro Liesa de Sus.

10.871.

Martos

Por el presente, se anuncia haberse decretado el sobreesimiento de los expedientes que a continuación se expresan, cancelándose y dejándose sin efecto toda traba:

Núm. 411, contra Luis Salas Bonilla, de Martos.

415, contra Zacarías Caballero Peinado, de ídem.

418, contra Antonio Heredia Pérez, de ídem.

420, contra José López Román, de ídem.

424, contra José González Aledo y Garcés, de ídem.

426, contra Francisco Jurado Pulido, de ídem.

594, contra Antonio Peña Peña, de Fuensanta de Martos.

5.098 de 1941 del Juzgado Provincial de Jaén, contra Juan Fuentes López, de Martos.

5.813 de 1941 del Juzgado Provincial de Jaén y 531 del Juzgado de Martos, contra José Ocaña Villar, de Martos.

5.814 de 1941, contra María Aguayo Cañada, de Torredonjimeno.

5.815 de 1941 del Juzgado Provincial de Jaén y 533 del Juzgado de Martos, contra Manuel Cortecero Hermoso, de Torredonjimeno.

Martos, 26 de febrero de 1943.—El Secretario, José Gálvez.—El Juez de Instrucción (ilegible).

10.876.

Mérida

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, se hace saber que, por haber hecho efectiva la sanción económica que le fué impuesta a Jerónimo García Romero, vecino de Zarza de Alange, en el expediente número 2 de 1938, ha recobrado el mencionado la libre disposición de sus bienes y cesado todas las medidas precautorias contra los mismos decretadas.

Mérida, 24 de febrero de 1943.—El Secretario judicial, Gabino Uribarri. El Juez, Jacinto Blanco.

10.817.

Moguer

Se hace saber: Que por haber satisfecho la sanción impuesta por el Tribunal Regional de Sevilla, recobran la libre disposición de sus bienes los sancionados siguientes:

José Feria Ponce, vecino de Bonares; expediente 1.544.

José Vega García, vecino de ídem; expediente 1.546.

Moguer, 26 de febrero de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Instrucción, Aurelio Alvarez.

10.912.

CITACIONES Y NOTIFICACIONES

JUZGADOS DE INSTRUCCION

La Palma del Condado

Don Alejandro Cano Cáceres, Juez municipal, Letrado, en funciones de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que habiendo recaído sentencia condenatoria en el expediente que se sigue contra el vecino de Villarrasa (Huelva) José Picón Boza, por el presente se comunica a todos los que tengan que hacer efectivo algún derecho en bienes del inculcado, para que formulen su reclamación ante este Juzgado, en el improrrogable plazo de treinta días; en la inteligencia de que, los que no lo hagan, cualquiera que sea su causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado, ante ninguna jurisdicción.

La Palma del Condado, 19 de febrero de 1943.—El Secretario, José Galán.—El Juez, Alejandro Cano.

10.872.

Puente del Arzobispo

Don José López Borrasca, Juez de Instrucción de Puente del Arzobispo.

Hago saber: Que en el expediente seguido contra Octavio García Gil, vecino de Oropesa, recayó en su día resolución, por la que se fijaba la cuantía de su responsabilidad civil en la de todos sus bienes. Lo que, a los efectos de notificación y recurso, por encontrarse el inculpado en el extranjero, se hace público en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Puente del Arzobispo, 23 de febrero de 1943.—El Secretario, Antonio Herrero.—El Juez de Instrucción, José López Borrasca.

10.878.

Sepúlveda

Don Pedro Luis Sanz Redondo, Juez de Instrucción de Sepúlveda y su partido.

Hace saber: A todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de los inculcados Víctor Miguel García y Agapito Cristóbal Casado, encartados en el expediente núm. 131 de 1937 y vecinos de Pedraza de la Sierra; Leonardo García de Blas y Martina Moreno Blanco, vecinos de Navafria y encartados en el expediente núm. 16 de 1936; Juan de Santos Fernanz, vecino de Castrogimeno y encartado en el expediente núm. 189 de 1937, y Cecilio Antona Barrio, vecino de Sebulcor y encartado en el expediente núm. 66 de 1937, deberán formular su declaración ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días; bajo apercibimiento de que, los que no lo hagan dentro de dicho plazo, quedarán decaídos en sus derechos definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado, ante ninguna jurisdicción.

Sepúlveda, 24 de febrero de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Instrucción, Pedro Luis Sanz Redondo.

10.880.

TRIBUNAL SUPREMO**SALA TERCERA****Edicto**

En el recurso de apelación contencioso-administrativo número 5.631 que pende ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, interpuesto por la Administración y seguido con don Juan Muñoz Pruneda, contra sentencia del Tribunal Provincial de Santa Cruz de Tenerife de fecha 31 de enero de 1943,

sobre cumplimiento de contrato; presentado escrito por el Procurador don Sebastián Quevedo Ramírez, que representaba en autos a dicho señor Muñoz Pruneda, con la súplica de que se le tenga por renunciado en dicha representación, y, dada cuenta, se ha dispuesto se haga saber dicho extremo al interesado y se le requiera al propio tiempo para que en el término improrrogable de treinta días se presente en estos autos por medio de nueva representación en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, continuará sin su audiencia la tramitación de los mismos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación y requerimiento a don Juan Muñoz Pruneda, cuyo domicilio actual se ignora, cumpliendo lo ordenado por la Sala en providencia de 27 del actual, libro el presente en Madrid, a 20 de abril de 1943.—El Secretario de Sala, Augusto Caro.

3.730-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**MADRID****Cédula de citación de remate**

En el Juzgado de Primera Instancia número 21 de esta capital y mi Secretaría se siguen los autos ejecutivos promovidos por el Banco Hispano Americano, con los herederos o causahabientes de doña Josefa Gómez, viuda de Maldonado, sobre pago de treinta y siete mil doscientas cincuenta pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de 15 de febrero último, se despachó ejecución contra los bienes y rentas de la expresada señora, habiéndose practicado el embargo de sus bienes sin hacer previamente el requerimiento de pago, y se ha acordado citar a los herederos o causahabientes de doña Josefa Gómez, viuda de Maldonado, por medio de edictos, a fin de que en el término de nueve días se presenten en los autos y se opongan a la ejecución, si viere convenirles.

Y para que sirva de citación de remate en legal forma a los herederos o causahabientes de doña Josefa Gómez, viuda de Maldonado, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a 2 de abril de 1943.—El Secretario, Diego Uceda.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia interino, Manuel García González.

1.750-A. J.

MADRID

Don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital.

Hago saber: A los efectos del artículo 2.º42 de la Ley de Enjuiciamiento civil, que por doña María Romera Conejo se ha promovido expediente para que se declare el fallecimiento de su esposo, don Severo Manuel Fernández Quintana, natural de Bómeiz (Córdoba), hijo de Manuel y de Pelagia, que contaba hoy cuarenta y cinco años de edad, y que en el año mil novecientos treinta y dos se ausentó de Madrid diciendo, que marchaba a Barcelona, careciéndose desde entonces de toda noticia acerca de su paradero.

Madrid, 5 de mayo de 1943.—El Juez, Dionisio Fernández Gausi.—Ante mí, Ramiro López.

1.760-A. J.

1.º 8-V-943

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de esta ciudad, en providencia de este día, dictada en el juicio ejecutivo seguido por el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por don Martín E. Tomás Vilaseca contra «La Rentadora», Sociedad Cooperativa de Producción de Ladrillos y Artículos Similares, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio escriturariamente estipulado, de la parte de finca objeto del procedimiento, que se describe así:

«Mitad indivisa de toda aquella extensión de terreno plantado de viña, radicado en el término municipal de esta ciudad, parroquia de San Ginés de Agudells, que resulta limitada, por el lado de Poniente, por la carretera denominada de Cornellá de Fogas de Tordera; por el lado del Norte, por la propiedad de don Hermenegildo Torrescasana, a partir de la citada carretera, y después, por la propiedad de don Sebastián Martí Codolar; por el lado de Oriente, por la riera de Horta, y por el lado del Sur, por el torrente llamado de Casa Figuerola, que se une a la citada riera de Horta, de cabida, cuarenta y ocho mil seiscientos noventa y siete metros ochenta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a un millón doscientos ochenta y ocho mil novecientos treinta y cinco palmos veintidós céntimos cuadrados.»

Valorada dicha mitad indivisa de finca en la suma de doscientas cincuenta y siete mil setecientos ochenta y siete pesetas.

El remate tendrá efecto el día 10 de junio próximo venidero, a las once horas, en el local de este Juzgado, sito

en el Palacio de Justicia, y se advierte a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarse y deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro título.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta deberá acreditar previamente todo licitador haber depositado en la Caja General de Depósitos de ésta una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, y que en el acto de la misma no se admitirá postura alguna que no cubra el 75 por 100 de dicha valoración, que es el tipo por el cual sale a subasta dicha mitad indivisa de finca.

Barcelona, 30 de abril de 1943.—El Secretario judicial, José Dalmáu.

1.745-A. J.

BARCELONA

Por auto de esta fecha, dictado por el señor Juez de Primera Instancia número diez de los de esta ciudad, en el expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Francisco Parramón Riera, se ha declarado a este señor en tal estado de suspensión de pagos, calificado de insolvencia provisional, y se ha convocado a los señores acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho de junio próximo, a las once, facultándose al suspenso para que continúe en la administración de sus bienes, hasta que otra cosa se ordene, con las mismas facultades y limitaciones que ya viene acordado.

Dado en Barcelona, a veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Calixto González.

1.752-A. J.

VILLAVICIOSA

El Licenciado don Manuel Alvarez Perureya, Juez Municipal de esta villa, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido.

Por el presente se anuncia, por segunda vez, la muerte sin testar de doña Josefa Peón Vigil, de setenta y tres años de edad, hija de don Francisco y doña Maximina, de estado soltera, natural y vecina que fué de San Juan de Duz, en el Concejo de Colunga, donde tuvo lugar el fallecimiento el 2 de octubre de 1938, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que dentro del término de veinte días, a contar desde la pu-

blicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, provistos de los documentos justificativos del derecho a reclamarla, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio de Ley.

Se hace constar que habiéndose anunciado tal muerte por otro edicto de 15 de marzo último, ha transcurrido el plazo que se concedía en el sin que se presentase persona alguna a reclamar la herencia, y que el señor Abogado del Estado de la provincia, al promover el abintestado de dicha finada, tiene solicitada la declaración de herederos de la doña Josefa, a favor del Estado para su aceptación a beneficio de inventario.

Dado en Villaviciosa, a 30 de abril de 1943.—El Juez, Manuel Alvarez Perureya.—El Secretario Judicial (ilegible).

3.720-A. J.

CADIZ

Don Carlos Sánchez de Lamadrid y del Cuvillo, Juez de Primera Instancia de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador don Conrado Conti y Valls, en nombre y representación de doña Luisa Macías Cabañas, se tramita, en concepto de pobre, expediente para justificar el fallecimiento del marido de dicha señora, don Juan Quintero García, natural de San Miguel de Enquerentz, hijo de don Antonio y de doña María del Carmen, de setenta y cinco años de edad, y vecino que fué de Cádiz hasta el año mil novecientos uno, en que marchó a América, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias del mismo. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042, reformado, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 24 de marzo de 1943.—El Juez, Carlos Sánchez de Lamadrid.—El Secretario judicial, Julio Ruiz.

3.728.-A. J.

BANDE

Don Alfredo Durán Sieiro, Juez de Primera Instancia accidental de esta villa de Bande y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente de jurisdicción voluntaria, por Esperanza Molina Sánchez, mayor de edad, casada, y vecina de esta villa, sobre declaración del fallecimiento de su esposo don Andrés Argüelles Tejedor, natural de Tiedra (Valladolid), hijo de Francisco y de Pascuala, ausentándose del domicilio conyugal de esta villa, para América, pasa de veinte años, sin que desde su marcha se haya tenido noticia alguna de su paradero,

y en su virtud se anuncia la iniciación del expediente, para cuya tramitación la solicitante goza de los beneficios de pobreza y en su virtud se libre el presente a los efectos prevenidos en la Ley de 8 de septiembre de 1939 y demás disposiciones vigentes, llamando al presunto fallecido.

Dado en Bande, a quince de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Alfredo Durán.—El Secretario, Perfecto P. Romasanta.

3.645-A. J.

y 2.ª 8-5-943

LOGROÑO

Edicto

Don Elisardo Sotés Errazu, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Logroño.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado, Secretaría de que refrenda, registrado con el número 63 de 1943, se instruye expediente para la declaración del fallecimiento de don Angel Palacios Jiménez, mayor de edad, casado y vecino que fué de Logroño, de donde desapareció en el año 1909, sin que desde entonces se tengan del mismo noticias.

A los efectos del artículo 2.043 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, expido el presente.

Dado en Logroño, a dos de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Elisardo Sotés Errazu.—El Secretario judicial (ilegible).

1.562-A. J.

y 2.ª 8-5-943

LA CORUNA

El Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de don Angel Diaz Grande y sus hijos, Lutgarda, María de los Dolores, Angel, Ursino, Joaquin y Romualda Diaz Rey, habitos del matrimonio del primero con doña Dolores Rey Pardo, solicitando autorización para adicionar al primer apellido Diaz el de Grande, formando el compuesto de Diaz-Grande, para usar como primero por los recurrentes y sus descendientes.

Lo que se hace público para que todas cuantas personas se crean con derecho a formular oposición a tal pretensión, lo verifiquen ante este Juzgado, dentro del término de tres meses, expidiéndose el presente para insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Coruña, 6 de abril de 1943.—El Juez, Julián Martínez Risco.—El Secretario, Ldo. Florencio Uriarte.

1.762-A. J.

SABADELL

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en las oportunas diligencias instadas por la Compañía en liquidación «Izarro, S. A.», por medio del presente, y de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 22 de julio último, del Ministerio de Justicia, se hace público que por la referida Compañía aseguradora se ha solicitado la cancelación y devolución del depósito que constituyó de seis mil pesetas, con fecha 25 de enero de 1935, en valores J. 5.224, Ferroviaria 5 por 100, 1925, en méritos del sumario número 24, de 1932, para garantizar las responsabilidades civiles que pudieran alcanzarse en dicha causa a don Juan Gassol Mitjavila.

Sabadell, 30 de abril de 1943.—El Secretario, Carlos García.

1.754-A. J.

NOVELDA

Don Luis Hernández Santonja, Juez de Primera Instancia de Novelda, con jurisdicción prorrogada al de Orihuela.

Hago saber: Que en los autos sobre suspensión de pagos de la Sociedad «Caja de Socorros y Ahorros de Orihuela», representada por el Procurador don Octavio Bueno Muñoz, se ha dictado, con fecha diecisiete del actual, el auto cuya parte dispositiva dice así:

«Se declara en estado de suspensión de pagos, y en estado de insolvencia definitiva, a la entidad «Caja de Socorros y Ahorros de Orihuela». Se señala el plazo de quince días para que por dicha entidad o por persona en su nombre, se consigne o afiance debidamente la diferencia de un millón quinientas cuarenta y siete mil doscientas quince pesetas con cuarenta y dos céntimos, en que el pasivo excede del activo, transcurrido este plazo, sin hacer la consignación o afianzamiento, procedáse inmediatamente a la formación de la pieza de calificación para determinar las responsabilidades en que puedan haber incurrido los representantes de la entidad suspensa. Publíquese la parte dispositiva de este auto en el tablón de anuncios del Juzgado de Primera Instancia de Orihuela, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, y en los periódicos «Información», de Alicante, y «A B O», de Madrid, y una vez transcurrido el término señalado, dese cuenta.»

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente, en cumplimiento de lo acordado.

Dado en Novelda, a veinte de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Luis Hernández Santonja.—El Secretario judicial, Ldo. Mateo G. Serra.

1.753-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.

1.827

ALFAR DE LA MATA, Luis; hijo de Enrique y Eustasia, de 23 años, jornalero, y

GIMENEZ HEREDIA, Antonia; hija de Francisco y Pilar, de 26 años, domiciliada últimamente en Barcelona, Viladomat, 34, primero uno, y Pta. Santa Madrona, 22, cuarto primera, respectivamente; procesados en causa 571 de 1940, sobre hurto; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona, para ser reducidos a prisión.

10.209.

1.828

DELGADO PEREZ, Luisa; hija de Jacinto y de Josefa, de 18 años, sirvienta, domiciliada últimamente en Barcelona, Industria, 395 ó 394, portería; procesada en causa 136 de 1941, sobre hurto; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona, para ser reducida a prisión.

10.210

1.829

GOSALBEZ BERMEJO, Antonio; que usaba también los nombres de Alberto Fernández de Córdoba, Antonio García Sánchez y Antonio Fernández Sánchez, de unos 60 años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 42 de 1943, por estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

10.211.

1.830

DEMACHELI JIMENEZ, Ildefonso; de 22 años, hijo de Miguel y de Ana, soltero, dependiente, y natural y vecino de Cádiz; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz, para serle notificando el auto de prisión dictado contra el mismo en el sumario número 32 de 1941.

10.217

1.831

MONTES GUTIERREZ, Anibal; natural de Sestao, marinero, de 17 años, hijo de Marcelino y de Eulalia, domiciliado últimamente en Ceuta; procesado en sumario 68 de 1942, por hurtos y robos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta, para ser emplazado, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

10.221.

1.832

GARCIA BARRUL, Ramón; de 37 años, hijo de Julián y de Dolores, natural de Palencia, soltero, jornalero, vecino de Valladolid, Huertas, 14, y

GARCIA MARTINEZ, Juan Antonio; de 38 años, hijo de Juan y de Ana, natural de Puerto Lumbreras, soltero, jornalero; procesados en causa 69 de 1940, sobre tenencia ilícita de ganzúas e instrumentos de robo; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Haro, para constituirse en prisión, que les ha sido decretada por la Audiencia Provincial de Logroño.

10.228.

1.833

El Juzgado de Instrucción de La Roda interesa la busca y ocupación de una cerda de un peso aproximado de dos arrobas, pelo blanco, con mancha en la frente, canosa, sustraída sobre el 14 de enero último al vecino de Lezuza Joaquín Pérez Abendaño; interesándose asimismo la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición. Pues así está acordado en el sumario número 2 de 1943, sobre hurto.

10.228.

1.834

SOLER VIDAL, Luis; de 28 años, del comercio, natural de Barcelona, hijo de Luis y de Francisca, domiciliado últimamente en Barcelona, Feliu y Codina, 8; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 191 de 1939, que se instruye contra el mismo, en el que se ha decretado su prisión provisional.

10.230.

1.835

GELIZ LEGARES, Jaime; natural de Barcelona, domiciliado últimamente en la misma, Mallorca, 452, cuarto primera, chófer conductor del camión de transportes de leche B.-66.980, y que el día 16 de mayo de 1942, en la villa de Masnóu, chocó contra un carro; procesado por el Juzgado de Instrucción de Mataró; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción, a fin de constituirse en prisión.

10.232.

1.836

MARQUES PEREZ, Vicente; natural de Valencia, casado con Dolores, impresor, de 48 años, domiciliado últimamente en Barcelona, Conde del Asalto, número 152, segundo tercero; procesado por el Juzgado de Instrucción de Mataró; comparecerá, en término de diez días, ante dicho Juzgado a fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario número 87 de 1941, sobre hurto.

10.233.

1.837

CORTINA JARA, Antonio Filiberto; de 24 años, soltero, sin profesión, hijo de Antonio y de Visitación, natural y vecino de Alcantarilla (Murcia), penado en causa 190 de 1940, por usurpación de funciones, seguida en el Juzgado de Instrucción número 1 de Murcia; comparecerá ante la Audiencia Provincial de dicha ciudad, para constituirse en prisión, a fin de cumplir la pena impuesta.

10.235.

1.838

LOPEZ PENALVER, Miguel; de 27 años, soltero, pleitero, hijo de Francisco y de Lorenza, natural y vecino

de Santomera (Murcia), penado en causa 257 de 1937, sobre tenencia de armas, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito número uno de Murcia; comparecerá ante la Audiencia Provincial de dicha ciudad, para constituirse en prisión, a fin de cumplir la pena impuesta.
10.236.

1.839

SAN NICOLAS PEREZ, Francisco de; de 45 años, soltero, albañil, hijo de Adrián y de María, natural de Beniján y vecino de Los Garres (Murcia); penado en causa número 33 de 1935, sobre robo y homicidio, seguida en el Juzgado de Instrucción número uno de Murcia; comparecerá, ante la Audiencia Provincial de dicha ciudad, para constituirse en prisión, a fin de cumplir la pena impuesta.
10.237.

1.840

SANCHEZ BELEN, Francisco; de 33 años en 1933, jornalero, hijo de José y de Concepción, natural de Crevillente, vecino de Albaters; penado en causa 414 de 1933 sobre robo, seguida en el Juzgado de Instrucción número uno de Murcia; comparecerá, ante la Audiencia Provincial de dicha ciudad, para constituirse en prisión, a fin de cumplir la pena impuesta.
10.238.

1.841

GUERRERO ROLDAN, Argimiro; de 16 años, soltero, sin profesión, hijo de Argimiro y de Ana, natural de Otero (León), sin domicilio fijo; comparecerá ante este Juzgado, dentro del plazo de diez días, para ser indagado y constituirse en prisión, por dependencia del sumario 22 de 1943, sobre hurto.
10.240.

1.842

GOMEZ LOPEZ, Rafael (a) «Santanderino»; de 20 años, soltero, natural y vecino del pueblo de Orejo, término de Marina de Cudeyo, partido judicial de Santaña (Santander), y domiciliado últimamente en Campomanes, término municipal de Pola de Lena, sin que consten más circunstancias; procesado en sumario que se instruye con el número 62 de 1942, sobre robo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena, con objeto de constituirse en prisión.
10.244.

1.843

VIDAL BELLIDO, Ildefonso; que usa el de Alfonso, natural de Infantes (Ciudad Real), vecino de Madrid, soltero, cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Santa Isabel, 43; procesado por esta; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde.
10.247.

1.844

SANCHEZ NIETO, Aureliano; hijo de Lorenzo y de Claudia, natural de Malpartida, vecino de Los Molinos, soltero, cabrero de 36 años, domiciliado últimamente en Los Molinos (Madrid); procesado por lesiones en sumario 194 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.
10.248.

1.845

GREDO MINUTOLI, Amadeo; de 39 años, casado, comerciante hijo de Giacomo y de Flavia, natural de Alejandria (Egipto), domiciliado últimamente en Barcelona, pasaje Domingo 11; procesado en sumario 108 de 1940, por robo de alhajas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Santander, a constituirse en prisión.
10.249.

EDICTOS

1.846

JIMENEZ MONTOYA, Julia y GARCIA RUALES, Carmen; gitanas, de las que se ignoran circunstancias y domicilio como comprendidas en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procesadas en el sumario número 42 de 1941, que se siguió por el delito de robo; comparecerán ante este Juzgado de Instrucción en el término de diez días a fin de notificárseles la petición de pena y conformidad prestada por su defensa en el expresado sumario, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declaradas rebeldes, parándolas el perjuicio consiguiente.

Valencia de Don Juan, 16 de abril de 1943.—El Juez, Abel Sánchez González.—El Secretario, Pedro Fernández, 13.477.

1.847

Don Eusebio Echevarría Balmaseda, Juez de Instrucción de Ciudad Real y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita sumario por abandono de una niña, al número 42 del corriente año, contra Teodora Rodríguez Morales, vecina de Calzada de Calatrava, y que según manifestación de dicha procesada hizo entrega de una hija suya de siete días de edad, el día 12 del pasado mes de diciembre, en la calle de Cruela, de esta capital, a un caballero y dos señoras, para ella desconocidos siendo el varón de unos 28 a 30 años, de estatura alta y fuerte, de ojos negros, pelo castaño oscuro, y llevaba puesto un traje marrón y gabán claro, y las mujeres, una de ellas alta fuerte, representando una edad de 23 o 24 años, vestida con traje negro y abrigo verde, al parecer esposa del anterior, y otra mujer más baja y gruesa, que iba vestida como de nifera o ama; pues llevaba puesto traje blanco con mandil del mismo color, con hombreras, representando también una edad de 23 a 24 años.

Por todo ello encarezco, tanto a las autoridades civiles como militares y al público en general que si tuviesen conocimiento de la recogida o aparición de la mencionada niña en poder de alguna persona, lo participe a este Juzgado o autoridad de su demarcación, a fin de que esta lo haga a su vez a este Juzgado.

Dado en Ciudad Real, a 14 de abril de 1943.—El Juez, Eugenio Echevarría Balmaseda.—El Secretario, Martín Escalza, 13.285.

1.848

En virtud de providencia dictada con esta fecha, en el expediente que por este Juzgado se instruye para reconstituir el que con el número 101 se sustanció en el mismo con arreglo a las prescripciones del Decreto de 31 de octu-

bre de 1931, sobre revisión de renta de la finca rústica «El Jauter», sita en término municipal de Alcalá de los Gazules, a instancia de don Juan J. Márrin García, don José y don Julio Vázquez, Gallego y don José Espina Calatrán, contra don Fernando Fernández de Córdoba y Pérez de Barrada, en cumplimiento de lo ordenado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 12.459, se cita a don Rafael del Riego Orusco, cuyo domicilio y vecindad actual se ignoran y quien actuó en el expediente a reconstituir como mandatario del expresado señor Fernández de Córdoba para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 20 de mayo a las trece horas, a los efectos de lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 23 de febrero de 1940, debiendo aportar en el acto de la comparecencia las pruebas de que intenta valerse y cuantos datos y antecedentes tuviera y conservaren sobre el expediente desaparecido, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Igualmente, para el mismo acto y con la misma finalidad y para el caso de que no pudiera entenderse con ella la diligencia de citación, se cita con el mismo apercibimiento y prevención a doña María Luisa Bahía Chacón, como continuadora de la personalidad del señor Fernández de Córdoba, significándole, además, que de valerse de representación deberá hacerlo mediante poder especialísimo otorgado al efecto y que de no comparecer continuará la reconstitución de lo actuado, sin más citarla ni oírlo. Igualmente se cita a los herederos del señor Espina, fallecido.

Medina Sidonia, a siete de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—P. S. M. Manuel Escobar.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible), 13.129.

1.849

Don Sebastián Martínez-Risco y Macías, Juez de Instrucción número 1 de La Coruña.

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de las provincias de Valladolid y Sevilla, y en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado, con el número 106 de 1943, sobre sustracción, se interesa de la Policía judicial en general busque y ocupe una Historia de España de Lafuente, compuesta de seis tomos, encuadrados con pastas de color blanco y cantos dorados, que iban metidos en un cajón, pertenecientes a una expedición de la Compañía del ferrocarril del Norte, facturada, en unión de otros muebles y efectos, en la Estación del Norte de Valladolid en el mes de octubre de 1941 a la consignación de José Bustamante Sánchez, a Sevilla, que fué sustraído, poniéndole a disposición de este Juzgado, así como a las personas en cuyo poder se halle, de no acreditar su legítima adquisición; se averigüe el sitio y momento en que desapareció, qué circunstancias concurren y qué personas puedan dar noticias útiles para el esclarecimiento de los hechos.

Valladolid 12 de abril de 1943.—El Juez, Federico Martín.—El Secretario (ilegible).

13.349.